

“2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional  
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

Administrador Local de Ejecución Fiscal  
OFICIO No. AGJ/467/2010  
Importe: 148,323.00  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: TRANSPORTES TEPEHUANES SA DE C.V  
DOMICILIO: CARRETERA 57 Y DE LA FUENTE S/N  
COLONIA: ASTURIAS, CIUDAD: MONCLOVA, COAHUILA.  
R.F.C. TTE 721206JE0

### NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 2, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/0467/2010 de fecha 02 de Septiembre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente TRANSPORTES TEPEHUANES S.A DE .C.V., en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, cito en calle CARRETERA 57 Y DE LA FUENTE S/N, colonia ASTURIAS de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 28 de Septiembre de 2010 y 30 de Septiembre de 2010, los Notificadores-Ejecutores C. JUAN JOSE BARRERA y JOSE ANGEL HERNANDEZ PEDROZA, manifiestan que el contribuyente TRANSPORTES TEPEHUANES SA DE CV , al tratar de notificar el oficio número AGJ/0467/2010 de fecha 02 de Septiembre de 2010, en virtud de que se localizó el domicilio, y se encuentra deshabilitado el cual cuenta con un núm. marcado en la ventana y marcando a este núm. argumentan que tienen mas de un año deshabilitado este domicilio y desconocen donde viva actualmente este contribuyente, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



“2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional  
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

**ACUERDA**

HOJA 2 DE 2

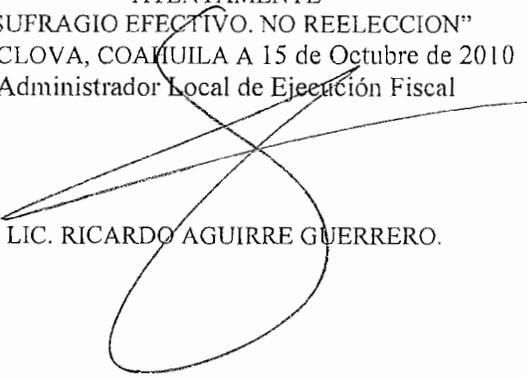
**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. AG.I/0467/2010 de fecha 02 de Septiembre de 2010, emitido por Administrador Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente **TRANSPORTES TEPEHUANES SA DE CV**, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.satec.gob.mx](http://www.satec.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”  
MONCLOVA, COAHUILA A 15 de Octubre de 2010  
Administrador Local de Ejecución Fiscal

LIC. RICARDO AGUIRRE GUERRERO.



“2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional  
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
OFICIO No. AGJ/467/2010  
Importe de pago de Parcialidades: \$148,343.00  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: TRANSPORTES TEPEHUANES SA DE C.V  
DOMICILIO: CARRETERA 57 Y DE LA FUENTE S/N  
COLONIA: ASTURIAS, CIUDAD: MONCLOVA, COAHUILA.  
R.F.C. TTE 721206JE0

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, siendo las 12:00 horas del día 15 de Octubre de 2010, los suscritos C. JUAN JOSE BARRERA y C. JOSE ANGEL HERNANDEZ PEDROZA Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AGJ/0467/2010** de fecha 02 de Septiembre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de MONCLOVA, con número de crédito 4717307951, por concepto de PARCALIDADES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente TRANSPORTES TEPEHUANES S.A DE C.V y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 22 y 23 de Septiembre de 2010, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente TRANSPORTES TEPEHUANES SA DE CV, sito en la calle CARRETERA 57 Y DE LA FUENTE S/N, colonia ASTURIAS de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio, y se encuentra deshabitado el cual cuenta con un núm. de tel. en la ventana y marcando a ese núm. Argumentan que tienen mas de un año deshabitado este domicilio y desconocen donde viva actualmente este contribuyente, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

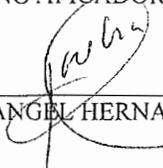
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 12:00 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
C. JUAN JOSE BARRERA

NOTIFICADOR - EJECUTOR

  
C. JOSE ANGEL HERNANDEZ PEDROZA



Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova

4717307957

NOMBRE: TRANSPORTES TEPEDUNES S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CARR. ST. JUAN DE LA ENCLAVE  
COLONIA: ASTURIAS  
CIUDAD: MONCLOVA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En el poblado o Ciudad de MONCLOVA Municipio de COAHUILA Estado de Coahuila. Siendo las 10:30 horas del día 22 del mes de SEP. del año 2010 y con fundamento en los artículos 10 fracción 1, 38, 134 fracción 1 y 137 del Código Fiscal de la Federación se constituyó el suscrito JUAN JOSE BARRERA Notificador - Ejecutor adscrito a la Administración Local de ejecución fiscal en MONCLOVA Coahuila en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado del domicilio en el que se realiza la presente diligencia por coincidir con el señalado en DA y por habersele preguntado a la persona con la que se entendió la diligencia y haber contestado, de manera expresa, esta última que el domicilio es el correcto; se procedió a llevar a cabo la diligencia referente a REVOCACION y habiéndose solicitado en este acto la presencia del contribuyente o de su representante legal y preguntado si alguien de ellos se encontraba presente, el (la) C. \_\_\_\_\_ contestó, de manera expresa, que no se encontraba presente el contribuyente o su representante legal por lo cual no podrían atender esta diligencia y por esa razón se entendió en el (la) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó ser \_\_\_\_\_ y se identificó con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_. Asimismo el Notificador - Ejecutor comisionado y que suscribe, se identificó mostrando oficio de Identificación No. ACEFO7F2010 de fecha 04 de JULIO de 2010 con vigencia hasta el 31 de JULIO de 2010 y signado por el LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR, Administrador Central de Ejecución Fiscal .

A continuación se hace la Circunstanciada de fecha que se llevaron a cabo en el presente Acto Administrativo.

EL LICENCIADO FRANCISCO ESPARZA TOVAR y el  
LICENCIADO EN UNA FECH. 03-01-10

Por lo antes expuesto y bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas y sanciones en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República Mexicana en Materia del Fuero Federal, así como el Artículo 138 del Código Fiscal de la Federación sobre la Actuación de los Notificadores - Ejecutores; se concluye esta diligencia, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido asientan los participantes de esta acta, de su puño y letra, su nombre y firma a los 11 días del mes de SEPT. de 2010.

EL NOTIFICADOR - EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Juan Jose Barrera  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

Blvd. Juárez Esq. Vía Apia 717, Col. Roma  
Conmutador: 866-649-27-00 C.P. 25710  
Monclova, Coahuila, México

